

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2021-00351-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
DOS (02) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Teniendo en cuenta que la solicitud presentada por la parte ejecutante, en relación con el aplazamiento de la audiencia programada para el 25 de mayo de 2022, se ajusta a los presupuestos establecidos en el numeral 3° del artículo 372 del C.G.P., el Despacho dispone señalar el día **DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M)**, a fin de que en esa oportunidad se lleve a cabo la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM